

Proceso: Ejecutivo Singular.

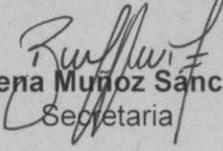
Radicado: 50711-40-89-001-2019-00175-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Jose Beymer Quintero Quimbayo y Marco Luis Gómez Saez

Vista Hermosa (Meta), veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio 008 de 2023, procedente de BANCOLOMBIA. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°148 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BANCOLOMBIA, radicó el 19 de enero de 2023 respuesta a nuestro Oficio 008 de 2023, mediante el cual se comunicó la medida cautelar decretada el 16 de enero de 2023 en contra del demandado JOSE BEYMER QUINTERO QUIMBAYO.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente de BANCOLOMBIA, radicada el 19 de enero de 2023.

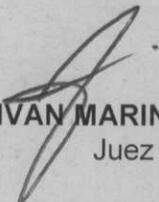
SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 019 de fecha 28 de marzo de 2023.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez